



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2001 263 - 11

VISTOS :

Lo solicitado por doña **CLAUDIA CRISTINA CASTRO GUERRERO**; los antecedentes proporcionados por el señor Jefe de Carrera de Arquitectura, en nota C.A. N° 097/2001, de fecha 6 de Junio de 2001; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2000-200, de fecha 29 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Concédase, BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, consistente en un permiso **sin** goce de remuneraciones, por un (1) año prorrogable, a contar del 01 de Marzo de 2002, a la señora **CLAUDIA CRISTINA CASTRO GUERRERO**, Instructor DH-12 horas semanales, de la Carrera de Arquitectura, con el objeto de iniciar programa de Doctorado en la Universidad Politécnica de Cataluña, España.
2. Autorízase, con los recursos liberados por lo dispuesto en el punto N° 1, la contratación de un suplente de las actividades académicas dejadas por la Sra. Castro.
3. El Sr. Jefe de Carrera de Arquitectura, será responsable del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos N° 27 y 45 del Reglamento del Personal, en especial con la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio y de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo de la académica. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. Castro, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de la Carrera de Arquitectura.

Transcribese a la interesada; al señor Jefe de Carrera de Arquitectura; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Administración de Personal. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 14 de Septiembre de 2001.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/ri

2001-086